

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, ARTICULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA: MAYO 12 DE 2023

Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2018-00170	Ejecutivo	Caja de Compensación Familia Comfandi	Municipio de San Pedro	Mayo 15 de 2023	Mayo 17 de 2023

Link expediente virtual: [**76111333300320180017000**](#)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Grandazambrano'.

DIANA VANESSA GRANDAZAMBRANO

SECRETARIA